



TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETO 254/2021 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria.
Del: 03/02/2021; Boletín Oficial: 05/03/2021

VISTO el Expediente N° MS-E-36201-2020, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Rector, Ing. Juan José CASTELUCCI, D.N.I. N° 10.159.387, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957.

Que el citado convenio tiene como objeto el otorgamiento de quince (15) becas destinadas a profesionales del área de salud de la Provincia, interesados en realizar la "Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria", cuyo programa fue aprobado por la Resolución CS N° 87/2017.

Que mediante Resolución (REC) N° 328/2020, se aprobó la realización del "Diploma Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria".

Que a tal efecto, la Provincia se compromete a abonar a la Universidad el monto correspondiente al arancel general de inscripción de quince (15) profesionales de la salud becados, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 552.000,00).

Que el mencionado Convenio fue suscripto el día treinta (30) de noviembre de 2020 y se encuentra registrado bajo el N° 20331, resultando procedente su ratificación.

Que el gasto que demande el cumplimiento del citado convenio será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Salud, Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Rector, Ing. Juan José CASTELUCCI, D.N.I. N° 10.159.387, el cual se encuentra registrado bajo el N° 20331 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

Art. 2°.- Remitir copia autenticada del presente y del Convenio señalado a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con la partida presupuestaria U.G.G MS8145 - U.G.C MS0422 - C.J.U010909 - RAF 525, del ejercicio económico financiero que corresponda.

Art. 4°.- Notificar a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA - Judit DI GIGLIO